

PALABRAS EN *-ERO/-ERA* EN PROTOCOLOS
NOTARIALES DE CASTILLA*

HERMÓGENES PERDIGUERO
Universidad de Burgos

1. INTRODUCCIÓN

La consulta de los protocolos notariales del siglo XVII permite acceder al léxico de la vida cotidiana que tiene que ver, entre otros, con los aperos de labranza, con las ropas y vestidos y con los útiles de la casa. Estos nombres se encuentran, en concreto, en los documentos que, sean cartas de arras, compraventas o almonedas, calificamos de forma global como inventarios de bienes, los cuales pueden ser considerados como fuentes marcadas de la lengua española. Los inventarios utilizados en este estudio proceden de los Archivos Históricos Provinciales de Burgos, Segovia y Soria, sección de Protocolos; estos inventarios castellanos, de los cuales se indica la caja en la que se hallan por medio de la signatura correspondiente, se hallan datados, en su mayoría, entre 1630 y 1660¹.

* Trabajo realizado con ayuda del proyecto FFI2009-10494 «Corpus léxico en relaciones de bienes», financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación, Dirección General de Investigación y Gestión del Plan Nacional de I+D+I.

¹ Sobre el léxico de la vida cotidiana en la Edad Media, cf. Morala (2007) y Perdiguero, Sánchez y Libano (en prensa).

La selección del léxico que aquí presento no corresponde solo a un determinado campo semántico, como podría ser el de la vestimenta o el de los útiles de la casa², sino que lo que tienen en común estas voces es el sufijo *-ero* ~ *-a*, razón por la cual no será determinante el ámbito semántico ni tampoco el paradigma derivativo al que correspondan las palabras que analizaré seguidamente. Sin embargo, aunque señalaré tanto aspectos formales como semánticos, no pretende ser este un estudio propiamente morfológico, ya que los comentarios tienen que ver más con su presencia/ausencia en los diccionarios y su adecuada documentación en otras fuentes, trabajos académicos o en corpus como el *CORDE*. Prestaré, por ello, una atención especial a aquellos derivados, no muy documentados, que por diversos motivos tienen interés para la historia de las palabras del español y que, quizás, puedan servir a los estudiosos de la morfología.

2. DERIVADOS EN *-ERA*

Se parte del hecho de que, tal y como señalan Santiago y Bustos (1999: 4507), existen tres tipos de formaciones con el sufijo *-ero* ~ *-a*: «las que sólo admiten una interpretación nominal, las que son exclusivamente deadjetivales y las que admiten ambas interpretaciones». Señalan también estos autores que no existe acuerdo entre los estudiosos sobre si *-ero* debe verse como un sufijo distinto de *-era*, si bien rechazan los argumentos ofrecidos por quienes defienden considerarlos como dos sufijos distintos. Uno de los argumentos empleados por quienes prefieren separarlos tiene que ver las bases de derivación; por lo general, la base suele ser nominal³ en la mayoría de los casos y señalan que son los sufijos en *-era* los que pueden derivar de bases adjetivas o verbales.

Estamos claramente ante unos adjetivos en los ejemplos siguientes de los inventarios: *cesta aladera*, *cestas traperas*, *cribas angosteras*, *saya bajera*, *vestido bajero*, *sartenes besugueras*, frente a los que podemos interpretar como sustantivos resultado de la omisión del sustantivo: *delanteras* (de la cama).

No aparecen ejemplos del adjetivo *aladera* (ni tampoco de *aladero*) en el *CORDE* ni se ha encontrado información alguna en los diccionarios del *NTLLE*, ni en el fichero general de la Academia; su Diccionario Histórico

² Estudios sobre el léxico de estos ámbitos fueron presentados en el *VIII Congreso de Historia de la Lengua Española* de Santiago de Compostela en 2009 y en el Congreso sobre documentación histórica y variación léxica organizado por *CILENGUA* en San Millán, el año 2011; ambos trabajos están en prensa.

³ En relación con los sustantivos denominales, Pena (2003: 20) ha señalado que son muy escasos los estudios teóricos.

(*DHLE*) de 1960 remite a la variante *baladera*, lema no publicado. Inicialmente podría pensarse que se trata de un derivado de *ala* con la interposición del interfijo *-d-*, de modo semejante al caso de *vento-l-era*; esta hipótesis llevaría a identificar un tipo de cesta que resulta extraño. Creo, sin embargo, que se trata de un derivado denominal de *aladar* ‘porción de cabellos que cae sobre la sien’, de origen arábigo, según el *DECH*, cuyos autores rechazan que este vocablo sea un derivado de *ala*. Según esta explicación, teniendo en cuenta la relación semántica con el derivado, se trataría de una cesta destinada a contener pelo o algo semejante; de hecho el contexto del inventario del año 1642 en que aparece resulta revelador: «vna cesta aladera, con vn poco de *pluma*, en tres *reales y medio*» (AHPBu 8449). Tanto *aladera*, como *traperas* de «dos zestas traperas» (AHPSO 5592), son en estos casos adjetivos relacionales, si bien los diccionarios registran *trapero,-a* como sustantivo y definen esta palabra como ‘persona que recoge trapos’.

Del adjetivo *angosto*, tenemos documentado su derivado *angostura*; sin embargo, no aparece en el *CORDE* el derivado deadjetival *angostera* que nos proporciona un inventario de Soria: «dos cribas angosteras» (AHPSO 5592), sino el de «criba angosta», en un documento del año 1569. En el *DHist.* de 1933, único lugar en el que lo he encontrado, se define como *angostura* ‘estrechura’, es decir, un sustantivo⁴; sin embargo, en la versión del *DHLE* de 1960 puesta en Internet por la Fundación Rafael Lapesa se indica que es una voz inexistente⁵ y que se trata de un error, ya que en el texto original de 1645 y en la versión utilizada para dicho diccionario se dice *angosturas*. Por otro lado, se podría pensar que se trata de un adjetivo de verbal, surgido a partir del medieval *angostar*⁶, pero este sufijo deriva, habitualmente, adjetivos denominales y denumerales⁷.

Santiago y Bustos rechazan que solo *-era* pueda combinarse con bases adjetivas y sugieren la hipótesis de que se suele producir previamente la nominalización del adjetivo; si se acepta que en el caso de *angostera* se trata de un derivado del adjetivo *angosto*, tendríamos un ejemplo de derivación homogé-

⁴ Pena (1980: 189) señaló, en relación con esto, la productividad histórica del sufijo *-ura* en la derivación deadjetival; en la actualidad solo es productivo en el español de América, según varios autores que citan Santiago y Bustos (1999: 4591).

⁵ «Voz inexistente, Ac. *Dic. Hist.* 1933 cita como perteneciente a Melo *Hist. Catal.* 1645, 58, el siguiente texto: “Tomaron los montes y en las angosteras de los valles bajaban a ofenderle”. La cita procede en realidad de ed. 1912, 58, donde se lee: “Tomaron los montes por donde había de hacer sus marchas, y en las angosturas de los valles bajaban a ofenderle”. También la ed. príncipe de 1645, 30 trae “angosturas”» (Santiago y Bustos, 1999: 4556, n. 165).

⁶ Cf. *DECH*, s. v. *angosto*.

⁷ Cf. Rainer 1999.

nea en *-era* sin nominalización previa. Es cierto que la derivación adjetival de una base adjetiva no aparece habitualmente, ya que este paso corresponde habitualmente a los sufijos apreciativos⁸; sin embargo, también se encuentra este tipo de derivación (Adj. → Adj.) en los casos citados de «dos sayas baxeras de pardillo» (AHPBu 6417) y «vn bestido bajero» (AHPBu 8449), aunque en estos ejemplos es más clara la derivación denominal del adjetivo *bajero*, dado que *bajo* tiene usos tanto adjetivos como sustantivos.

Por el contrario, un ejemplo de adjetivos denominales en los inventarios de bienes es «dos sartenes besugueras» (AHPsg 1516). Hay que señalar que los textos que documentan *besuguera* en el *CORDE* son relativamente recientes; el más antiguo de los siete documentos en que aparece corresponde a 1767 y, en todos ellos, figura como sustantivo; en el diccionario académico se recoge en la edición de 1869 como ‘cazuela para guisar pescados’, además de la acepción de ‘persona que vende besugos’.

En un documento de Segovia se mencionan unas *bridieras*: «una cruz con sus bridieras» (AHPsg 1532), voz que no se encuentra ni en el *CORDE* ni en los diccionarios académicos. Lo más probable es que se trate de una variante de *vidrieras* en la cual se ha producido la metátesis de *r*, «metátesis dialectal» se indica en la ficha correspondiente del interesante fichero general de la Real Academia Española⁹; en este caso estamos ante un derivado de *vidrio*, por lo que su significado tiene que ver bien con una ‘especie de vitrina’ que protege la cruz o bien con unos ‘adornos’ de la cruz con este material. Podría pensarse también que fuera un derivado de *brida*; la acepción más adecuada sería, no la relativa al freno del caballo, sino la acepción incorporada en la edición de 1992 de *DRAE*, que recoge la edición de 2001: «2. f. Reborde circular en el extremo de los tubos metálicos para acoplar unos a otros con tornillos o roblones», pensando que podría tratarse de una cruz procesional; en este caso, sin embargo, la derivación normal hubiese sido *bridera*, forma, por cierto, que tampoco se halla documentada. En cambio, en el caso de *cacera* ‘canal que lleva el agua al molino’: «un molino con su posesión de caçera» (AHPSo 496), no ha desaparecido la vocal final del tema porque deriva de *caç*, variante de *caçze*.

En inventarios de Burgos (AHPBu 8449) encontramos textos con la palabra *cócera*: «vna cóçera de sayal blanco», «vna cóçera de saya landada», «doce cozeras y un caueçal»¹⁰, «dos mantas y dos cozeras», grafías que alternan

⁸ Habitualmente no se incluye *-ero* entre los sufijos apreciativos. Cf. Lázaro Mora (1999: 4648) y Pena (1999: 4334).

⁹ Cf. web.frl.es/fichero.htm

¹⁰ Se halla en la «Carta de Arras de Isabel Baldeivielso», año 1642.

con la forma *cócedra* en uno de los documentos¹¹ incluidos en la misma caja: «vna cócedra de sayal nueva», «vna cócedra de sayal blanco». La forma documentada es *cócedra*, si bien la Academia prefiere *cólcedra*; según esto, *cócedra* sería una variante —ausente en el *CORDE* y en los diccionarios académicos— de *cócedra*; Corominas-Pascual señalan en el *DECH* que *cócedra* es una forma del catalán antiguo¹². La Academia indica las acepciones de ‘colchón’ y de ‘colcha’ para *cócedra*, aunque el *DECH* —que define como ‘colchón’ y ‘cojín’— considera que la acepción de ‘colcha’ es una errónea interpretación del texto de Covarrubias. Los contextos en que aparece, y que he recogido más arriba, no parecen referirse a colchones ni a colchas, ya que, en estos y en otros inventarios, la colcha se denomina *cobertor* (el diccionario académico de 1789 ya define *cobertor* como ‘colcha’): «Vn rençel¹³ de colores, que sirbe de cobertor » (AHPBu 8449); como resulta extraño que se diga «doce cozeras y un caueçal», lo más probable es que *cócedra* se refiera a la tela basta (de sayal) empleada para hacer colchones y otros objetos como cojines o almohadas.

Son varios los objetos de la casa con el sufijo *-era*: *açeitera*, *cobertera*, *caldera*, *escobera*; en el ejemplo del inventario: «una escobera de limpiar» (AHPSO 2916), la palabra *escobera* tiene el mismo valor que la palabra base *escoba*: ‘mata semejante a la retama’, acepción ya recogida en el *DRAE* de 1817. Lo extraño es que en el *CORDE* solamente haya un ejemplo de 1928: «bruja escobera o voladora». En el fichero de la Academia se señala, por un lado, la acepción de ‘paraje abundoso en escobas’ en Salamanca (Lamano) y, por otro, la de ‘retamón’ en Andalucía¹⁴.

Estos ejemplos de *-era* nos llevan a retomar la idea de si, en efecto, dicho sufijo se halla o no especializado en determinados contenidos semánticos, como pueden ser el de designar recipientes o bien estructuras o construcciones donde se guardan animales: *caponera*, *pollera* u objetos: *paxera*, *salmentera*. En el caso de *salmentera* se trata de una variante de *sarmentera*, palabra derivada de *sarmiento*: «tierra con un corral pegado a ella, con su salmentera» (AHPSO 5592). Los ejemplos más antiguos del *CORDE* son del siglo XVI: «si vas al corral o sarmentera por alguna gauilla de sarmientos» (1582).

¹¹ Se trata de la «Almoneda de los bienes de Alonso García», año 1642. Aquí no aparece la variante preferida por la Academia: *cólcedra*.

¹² Cf. *DECH*, s. v. *cócedra*.

¹³ Variante de *rançal* ‘tela de hilo’.

¹⁴ Cf. www.frl.es/Paginas/FicherolexicoRAE.aspx.

Otros sustantivos en *-era* se refieren a útiles varios, como las *raideras*: «un destral¹⁵ y un açadon y dos raideras» (AHPsg 1532), la *rasera*: «una media con su rasera; medio zelemín y quartilla de pino con su rasera» (AHPSo 496) y la *xuntera*: «quatro reales de unas tenaças y una xuntera» (AHPsg 7060). En el caso de *raidera* se trata de una variante de *raedera* ‘instrumento para raer’, palabra incorporada a los diccionarios a partir de Nebrija, según el *DECH* (s. v. *raer*); sorprende, pues, que en el *CORDE* aparezca solo en nueve documentos, los más antiguos de 1618 y 1622; no registra este corpus académico ni otros diccionarios consultados la variante *raidera*; es muy probable que se trate de un tipo de azuela, empleada por los resineros para resinar los pinos o bien un cepillo de carpintero. Este derivado deverbal en *-dera* referido a instrumentos, como *podadera* y *regadera*, y la forma *rasera* ‘instrumento que sirve para igualar’ (*DRAE*-1780), reflejan, por un lado, la relación que existe entre los sufijos *-dero* ~ *-dera* y *-ero* ~ *-era*; por otro, nos lleva a preguntarnos por qué tienen distinto sufijo estos derivados relacionados etimológicamente y con el mismo significado instrumental. Una explicación es que tengan una base distinta o bien que no estemos ante derivados romances sino latinos; en este sentido, Corominas y Pascual¹⁶ indican que la forma masculina *rasero* procede del latín vulgar *RASORIUM*; en el caso de *raedera/raidera*, no se trata de un derivado latino en romance ni tenemos datos que permitan pensar, como hacen Santiago y Bustos¹⁷, en la posibilidad de que haya una base sustantiva femenina elidida, como plantean estos autores para *podadera* y *regadera*, por lo que planteo la posibilidad de que se trate de un derivado en *-era*, al que, por razones fonológicas —motivadas por acabar la base en dos vocales y derivar con un sufijo que empieza también por vocal— se ha incorporado el interfijo *-d-*, al igual que sucede en *cafetera*, *cocotera*, si bien en estos dos casos se trata de derivados denominales frente al derivado deverbal *raidera*.

Ejemplo de derivación a partir de un sustantivo femenino es *juntera* ‘instrumento de carpintería para igualar las juntas, garlopa’: «quatro reales de unas tenaças y una xuntera» (AHPsg 7060), voz que aparece ya en 1583¹⁸. Otro sería el caso de *masera*: «vna masera, cinco manteles» (AHPBu 8449)

¹⁵ *Destral* se define como ‘hacha pequeña’ desde la edición de 1780 del *DRAE*.

¹⁶ Cf. *DECH*, s. v. *raer*.

¹⁷ Al señalar los derivados en *-dera* que indican instrumento, estos autores afirman lo siguiente: «Probablemente la mayoría de ellos procedan de la elipsis de un sustantivo femenino que indique instrumento. Resultaría necesario un análisis histórico de cada uno de ellos para comprobar si tal hipótesis es correcta» (Santiago y Bustos 1999: 4539, nota 100).

¹⁸ «Un cepillo para allanar y una juntera para igualar», Fray Luis de Granada, cf. *CORDE*.

con la acepción castellana de ‘pañó para cubrir la masa’, vocablos sin documentar en el *CORDE*; este sentido de los documentos castellanos contrasta con el de los documentos de León de ‘recipiente para amasar’, diferencia que, según Morala¹⁹, reflejan los repertorios dialectales y los atlas lingüísticos. Igualmente derivamos *gorguera* ‘adorno del cuello’ de *gorga* (< lat. GURGA ‘garganta’): «un roquete de ruán y una gorguera nueva» (AHPBu 8449).

3. DERIVADOS EN *-ERO*

La posible distinción entre los sufijos en *-ero* y en *-era*, que planteaba más arriba, en relación con la diferencia de contenidos semánticos de palabras derivadas con una u otra forma del sufijo, se vería puesta en entredicho a partir de casos como el de *pajero* y *pajera* que se hallan en inventarios castellanos con el mismo significado ‘jergón de paja’: «pagó vn pajero de sayal, biejo y roto» (AHPBu 8449), «un colchón, y dos sáuanas, y dos almoadas, y tres mantas blancas, y un marragón y una pajera, andado» (AHPSo 497). La forma *pajera* ‘jergón de paja’ se encuentra en inventarios de La Rioja con esta misma acepción, la cual que no se halla en el *DRAE*. Morala anota que también aparece en documentos de Aragón, Extremadura y en puntos de León²⁰. Su presencia en inventarios castellanos permite, no solo ampliar la extensión de esta voz, sino también observar que con el mismo sentido aparece con la variante *pajero*, tal y como puede verse por el contexto del inventario de Burgos o en este otro: «un paxero destopa» (AHPBu 8450). Una de las fichas²¹ de la Academia sobre *pajero* indica para esta voz el sentido de ‘cedazo o criba grande’, acepción no registrada en los diccionarios ni en el *CORDE*.

En cambio, un tipo de criba señalado en los inventarios es *arnero*: «dos crivas y un arnero» (AHPBu 8449). No se halla en los diccionarios esta palabra, salvo en el *DECH* (s. v. *arna*) cuyos autores señalan que es una voz aragonesa y que significa ‘colmenar’. El *CORDE* sí que presenta varios ejemplos, entre ellos este del año 1569: «en una era cubierta de lienços ten-

¹⁹ «La acepción ‘lienzo’ es habitual, por ejemplo, en Burgos o La Rioja, mientras que la acepción ‘recipiente’, por su parte, es la usual, entre otros lugares, en Asturias y León, donde se documenta ya desde época temprana (Le Men, 2007: s.v. *masera*)» (Morala, 2010: 13, nota 16, del original). En Perdiguero (en prensa a) se citan varios ejemplos de otros inventarios de Burgos.

²⁰ Cf. Morala (2012: 205). También señala que su significado debe ser diferente del de *marragón*, definido también como ‘jergón de paja’: «...en un caso es el jergón sobre el que se duerme y en otro una especie de protección que se coloca bajo el colchón» (2012: 206, nota 13). En mi opinión, *marragón* es la tela que envuelve la *pajera*, es decir, el jergón de paja.

²¹ Cf. <web.frl.es/Fichero.html>.

didados, o en un arnero, o criba angosta». Por su parte, una de las 76 fichas de la Academia recoge un texto de las Ordenanzas de León de 1669 que dice: «... y que la dicha cevada la midan con celemín ... y así medido lo echen en arneros, que assimismo tengan para limpiar la cevada». Creo que *arnero* (o *harnero*) es un derivado de *harina*, por lo que se trataría de una variante, por pérdida de la protónica, de *harinero*, vocablo que, según el *DECH* (s. v. HARINA), se documenta en Toledo con el sentido de ‘cajón donde cae la harina’. Se trata de una palabra todavía vigente en el ámbito rural de Castilla²² y por lo común la parte inferior estaba formada por una malla metálica espesa con aberturas muy pequeñas, empleada para cribar el cereal antes de molerlo.

En un inventario de Burgos se dice «vn maçadero, en seis reales» (AHPBu 8449) y, si atendemos lo que nos dicen los diccionarios académicos, estaríamos ante un derivado de *masada*, que según el *DECH* (s. v. *manido*) se emplea en Aragón; pero en el texto no estamos ante un ‘vecino de una masada’, como define la Academia *masadero*, sino que se refiere, probablemente, a una ‘mesa o tabla para amasar’, según indica el documento de Toledo que recoge el *CORDE*: «una mesa de quatro pies que sirbe de masadero»²³. En este caso *maçadero* sería un derivado no en *-ero*, sino en *-dero*.

Considero, en cambio, que *cobretero* deriva de *cobre*, con la incorporación del interfijo *-t-* como en *vinatero*, *cafetero*, que encontramos en un inventario de Segovia: «asadores, i cobreteros y cuchares en beinte reales» (AHPSg 1532), pero que no se halla en el *NLLE*, ni en el *CORDE* ni tampoco en el fichero de la Academia. Tampoco en estos casos se refiere a una persona, sino que el contexto nos lleva a considerarlo un útil de la casa, posiblemente, la pieza de cobre que se empleaba para calentar las camas. No creo que se trate del masculino de *cobrtera* ‘tapadera’, que aparece en este mismo documento y citamos arriba, cuya variación se deba al cambio de lugar de la *-r*.

Los documentos notariales aportan más palabras con este sufijo (*brasero*, *caldero*, *candelero*, *pandero*, *salero*,...), que no presentan ninguna particularidad relevante. Quizás presentan mayor interés el término jurídico *cabezalero* ‘testamentario’: «Martín García, caueçalero; caueçalero “yn solidum” que es; caueçaleros y tutores curadores» (AHPBu 8449) y el nombre de una prenda poco documentada *serenero* ‘cubierta de la cabeza’: «Vn serenero de tafetán de nácar» (AHPSg 1516) (8).

²² Agradezco a Manola Bernardo y a Honorio Perdiguero, de Huerta de Rey (Burgos), su información sobre cedazos y arneros.

²³ «Inventario de bienes de Catalina de Ugena», 1618. El otro ejemplo también corresponde a otro inventario de Toledo de 1619.

Sin embargo, voy a comentar, por último, la palabra *surquero*, derivada de *surco* 'linde': «surqueros Juan de Hortigüela, su hermano, y el dicho arroyo» (AHPBu 6417), vocablo que, definido como 'asurcado', se incorporó al diccionario académico en 1970, pero que ha sido eliminado en la edición de 2001. No aparece en el *CORDE*, pero sí en once fichas de la Academia²⁴, una de ellas como 'dueño de una tierra colindante', acepción próxima a la de 'lindero, colindante' con que se emplea en los inventarios para localizar los llamados bienes raíces. El *DECH* (s. v. *surco*) localiza esta forma en Santander y la forma *jurquero* en Soria, variante que, extrañamente, no hemos encontrado en los inventarios consultados, donde se emplea el verbo *lindar*: «que alinda con tierra de Juan Vravo» (AHPSO 5592), «en los Guixarales someros, que alindan con la capellanía y el prado la Peña» (AHPSO 496), fórmula también presente en los documentos de Segovia: «una casa en este lugar que alinda con la Calle Grande y para arriba con casa de Luys» (AHPsG 7060).

4. CONCLUSIÓN

Hace ya algunos años que Pérez Pascual señaló que

si de verdad pretendemos un avance significativo de nuestros conocimientos, ir más allá de anticipar la aparición de unas cuantas voces, será necesario proceder a un despojo sistemático de grupos de textos seleccionados de acuerdo con un plan preestablecido que atienda al tipo de texto, al registro de su lengua o a la zona dialectal de procedencia (2002: 236).

Hoy podemos decir que estamos trabajando en esta línea quienes, bajo la dirección del profesor Morala, consultamos los inventarios de bienes de los protocolos notariales con el fin de extraer el léxico de la vida cotidiana en un período determinado.

Más que adelantar su documentación, nos interesa dejar constancia de su presencia y uso para poder conocer mejor la historia de las palabras y saber cuándo una palabra o acepción ha dejado de utilizarse, como, por ejemplo, la palabra, citada arriba, *cabezalero* («Es voz antigua y poco usada» (*DRAE* 1729), bien documentada en el *CORDE* con sus distintas grafías o la también señalada de *serenero*, documentada en unos pocos textos del siglo XVII en el *CORDE*.

Para el estudio de estas palabras, sobre todo si se hace desde la perspectiva de los sufijos derivativos, contamos con las necesarias e interesantes aportaciones hechas desde la morfología, sobre todo la de quienes, como

²⁴ Cf. <<http://www.frl.es/Paginas/FicherolexicoRAE.aspx>>.

Jesús Pena, nos recuerdan la presencia en el español de las reglas de derivación latina y la importancia de esta lengua para explicar el sentido de la derivación. Como ya señaló Pascual (1997), el enfoque histórico explica ciertos fenómenos morfológicos y, añadimos, los estudios morfológicos resultan imprescindibles para el análisis del léxico.

Referencias bibliográficas

1. Fuentes de datos

- ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE BURGOS, Protocolos (AHPBU), sign. 6417, 1639, f. 230-231 y 540-543, Burgos.
- ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE BURGOS, Protocolos (AHPBU), sign. 8449, 1642, f. 3-5, 19-26, 28- y 32-34, Revilla del Campo.
- ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE BURGOS, Protocolos (AHPBU), sign. 8450, 1639, f. 172-175, Revilla del Campo.
- ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SEGOVIA, Protocolos (AHPSG), sign. 1516, 1645, f. 550-564, Segovia.
- ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SEGOVIA, Protocolos (AHPSG), sign. 1532, 1647, f. 467-471, Segovia
- ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SEGOVIA, Protocolos (AHPSG), sign. 7060, 1653, f. 94-100, Segovia.
- ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SORIA, Protocolos (AHPSO), sign. 496, 1632, f. 577-587, Soria.
- ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SORIA, Protocolos (AHPSO), sign. 497, 1639, f. 8-9, Soria.
- ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SORIA, Protocolos (AHPSO), sign. 590, 1638, f. 123-129, Soria.
- ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SORIA, Protocolos (AHPSO), sign. 2426, 1640-1642, f. 82-85, Ólvega.
- ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SORIA, Protocolos (AHPSO), sign. 2916, 1625, f. 435-439, El Burgo de Osma .
- ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SORIA, Protocolos (AHPSO), sign. 2953, 1640, f. 146-148 y 205-210, El Burgo de Osma.
- ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SORIA, Protocolos (AHPSO), sign. 5592, 1641, f. 1-13, Caracena.

2. Fuentes de referencia

- COROMINAS, Joan y José Antonio PASCUAL (1980-1991): *Diccionario Crítico Etimológico Castellano e Hispánico*, Gredos, Madrid (DECH).
- FUNDACIÓN RAFAEL LAPESA (2012): Diccionarios y fichero [en línea], <<http://www.frl.es/Paginas/Diccionariohistorico.aspx>>, <<http://www.frl.es/Paginas/FicherolexicoRAE.aspx>>, <<http://www.frl.es/Paginas/Mapadiccionarios.aspx>> [abril 2012]
- LÁZARO MORA, Fernando (1999): «La derivación apreciativa», en Ignacio Bosque y Violeta Demonte (dirs.), *Gramática descriptiva de la lengua española*, Espasa-Calpe, Madrid, 4645-4682.
- MORALA RODRÍGUEZ, José Ramón (2007): «Léxico de la vida cotidiana. El trabajo en el campo», en *Monarquía y Sociedad en el Reino de León. De Alfonso III a Alfonso VII*, Centro de Estudios e Investigación San Isidoro-Caja España de Inversiones-Archivo Histórico Diocesano, León, I, 377-444.
- MORALA RODRÍGUEZ, José Ramón (2010): «Léxico general y léxico dialectal en la lexicografía histórica», en María Pilar Garcés (ed.), *Diccionario histórico y léxico especializado*, Iberoamericana-Vervuert, Madrid-Frankfurt [Se cita a partir del texto original, cedido por el autor].
- MORALA RODRÍGUEZ, José Ramón (2012): «Léxico e inventarios de bienes en los Siglos de Oro», en Gloria Clavería, Margarita Freixas, Marta Prat y Joan Torruella (eds.), *Historia del léxico: perspectivas de investigación*, Iberoamericana-Vervuert, Madrid-Frankfurt, 199-218.
- PASCUAL, José A. (1997): «El enfoque histórico en los procedimientos derivativos del español», *Voces*, 8-9, 227-248.
- PENA, Jesús (1980): *La derivación en español. Verbos derivados y sustantivos deverbales*, anexo 16 de *Verba*, Universidade de Santiago, Santiago de Compostela.
- PENA, Jesús (1999): «Partes de la morfología, Las unidades del análisis morfológico», en Ignacio Bosque y Violeta Demonte (dirs.), *Gramática descriptiva de la lengua española*, Espasa-Calpe, Madrid, 4305-4366.
- PENA, Jesús (2003): «Los estudios de Morfología del español en España durante los últimos 25 años (1979-2003)», *LEA*, XXV, 7-37.
- PERDIGUERO, Hermógenes, M^a Nieves SÁNCHEZ y Ángeles LÍBANO (en prensa): «Aspectos léxicos en los Becerros de Valpuesta», ILCyL, Burgos.

- PERDIGUERO VILLARREAL, Hermógenes (en prensa a): «Léxico de aperos y enseres en protocolos notariales de Burgos en el siglo XVII», *VIII Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, Santiago de Compostela.
- PERDIGUERO VILLARREAL, Hermógenes (en prensa b): «Variación léxica en protocolos notariales de Castilla en el siglo XVII», Cilengua, San Millán.
- PÉREZ PASCUAL, José Ignacio (2002): «Algunas notas léxicas sobre documentos leoneses», en Mercedes Suárez y Alexandre Veiga (eds.), *Historiografía lingüística y gramática histórica. Gramática y léxico*, Iberoamericana-Vervuert, Madrid-Frankfurt, 235-245.
- PHARIES, David (2002): *Diccionario etimológico de los sufijos españoles y de otros elementos finales*, Gredos, Madrid.
- RAINER, Franz (1999): «La derivación adjetival», en Ignacio Bosque y Violeta Demonte (dirs.), *Gramática descriptiva de la lengua española*, Espasa-Calpe, Madrid, 4596-4643.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: Banco de datos (CORDE) [en línea]. *Corpus diacrónico del español*, <<http://www.rae.es>> [consulta: abril 2012].
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: *Nuevo Tesoro Lexicográfico de la Lengua Española del español (NTLLE)*., [en línea], <<http://www.rae.es>> [consulta: abril 2012].
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (2001²²): *Diccionario de la Lengua Española (DRAE)*, Espasa Calpe, Madrid, <<http://www.rae.es>> [consulta: abril 2012].
- SANTIAGO LACUESTA, Ramón y Eugenio BUSTOS GIBERT (1999): «La derivación nominal», en Ignacio Bosque y Violeta Demonte (dirs.), *Gramática descriptiva de la lengua española*, Espasa-Calpe, Madrid, 4505-4594.